



**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025
"MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE CARGAS ÁREAS DEL AISP"
ID 468.573
DICTAMEN TECNICO COMPLEMENTARIO**

Asunción 30 de junio de 2025

Unidad o Área Requirente: Sub dirección de Infraestructura
Funcionario Responsable: Arq. Beatriz Giuzio
Dependencia y Cargo que desempeña: Sub dirección de Infraestructura – DINAC – Sub directora de Infraestructura

Visto las observaciones realizadas por la DNCP, en oportunidad de verificar el llamado a contratación, la Sub Dirección de Infraestructura emite el presente Dictamen complementario del Dictamen de fecha 22 de abril del corriente año, dando respuesta a cada uno de los puntos observados.

En primer término, debemos aclarar que el llamado que nos ocupa tiene por objeto realizar tareas de mantenimiento, tanto preventivos como correctivos, de un espacio físico destinado a la guarda y custodia de bienes que llegan por vía aérea a nuestro país, motivo por el cual, esta Convocante como proveedora del servicio, se debe a los propietarios de dichos bienes.

Los requerimientos establecidos obedecen a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, en tiempo y forma.

A continuación se explica la razón de los requerimientos observados por la DNCP en oportunidad de verificar el llamado.

Observación de la DNCP

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- Certificado y/o Recepciones finales que avalan trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 70% del monto total de la presente licitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.//.

Justificación: Se requiere que el contratista acredite un volumen anual de facturación de al menos el 70% del valor de su oferta, pues dicho porcentaje evidencia haber ejecutado proyectos por un valor cercano al de la oferta presentada, lo que le permitirá asumir nuevos proyectos, financiar obras, contratar personal o adquirir materiales, para ejecutar la obra licitada, en caso de resultar adjudicada.

Experiencia general en construcción, por volúmenes casi similares al del valor de la oferta, permite a la Convocante considerar que el Oferente, entre otros:

- Tiene conocimiento sobre los procesos constructivos requeridos.
- Tiene el personal calificado y los equipos adecuados para ejecutar contratos de valores similares.
- Puede resolver los desafíos técnicos que puedan surgir durante la ejecución.

Por tanto, un volumen inferior al requerido, incrementaría el riesgo de que el Oferente:

- Cometa errores técnicos por desconocimiento de los procesos constructivos.
- Incumpla plazos o presupuestos.
- Ponga en riesgo la seguridad del proyecto, las personas y el presupuesto público asignado al presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Justificación: Las especificaciones técnicas han sido establecidas en estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de aviación civil y las relacionadas con las responsabilidades que surgen de la guarda y custodia de bienes, que es la función que cumplirá el predio en el cual se pretende realizar las tareas que se licitan en el presente llamado.

Esta circunstancia demanda que la infraestructura se adecue a los requerimientos internacionales para poder recibir y custodiar mercaderías de elevados costos, de forma segura y eficiente.

Así mismo, las especificaciones se corresponden con la infraestructura edilicia donde se pretende intervenir, cuando se requieran las tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según corresponda.

Por otro lado, las especificaciones técnicas se corresponden con los grupos de gasto presupuestario que han sido asignados al financiamiento del contrato licitado.

Las tareas constructivas, dentro del predio de un aeropuerto, deben llevarse a cabo, además de la fiscalización propia de cualquier obra, con supervisiones que garanticen la seguridad del predio, de las personas que lo ocupan, y de las aeronaves que se encuentren dentro del predio afectado por la obra en ejecución.

En consecuencia, las especificaciones deben garantizar un mínimo de calidad y el Oferente que resulte adjudicado, debe estar en condiciones de cumplirlas al pie de la letra, para su posterior verificación por el Organismo Internacional, que además permitirá calificar a la infraestructura dentro de una categoría que permita, recibir vuelos de aeronaves de gran porte, y hacer estiba y desestiba de cargas,



maquinarias y equipos de gran envergadura, de forma segura y eficiente.

Para los fines que resulten pertinentes, se emite el presente dictamen desde la Sub Dirección de Infraestructura de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.



Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC